

C 787

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 00921 DE 2017***"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"***EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el Decreto 4801 de 2011, en especial el artículo 9º, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto 4801 de 2011, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que, mediante el Decreto 4939 de 2011, el Gobierno Nacional aprobó la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que, mediante las Resoluciones 0002 de 2012, 0170 y 0934 de 2015 y 00339 de 2017, el Director General de la Unidad, distribuyó la planta de personal, creó grupos internos de trabajo y actualizó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de Junio de 2014 en la cual señala que dicha Comisión no otorgará autorizaciones para proveer empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que, el Decreto 648 de 2017, en sus artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1., respecto a la facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden nacional y la provisión de las vacancias definitivas, autoriza al Director General de la Entidad de nombrar en provisionalidad los cargos de carrera, vacantes en forma definitiva.

Que, según verificación del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General de la Unidad, de fecha 22 de noviembre de 2017, existe el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **13**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General, indica que analizada la hoja de vida de **CLAUDIA PATRICIA ESCORCIA BARCELO**, identificada con cédula de ciudadanía número **22.586.033**, expedida en Puerto Colombia, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028**, Grado **13**, en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN**.

Que, para tal efecto se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal de 2017.

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que, en consecuencia es procedente proveer el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 13, en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN**, mediante nombramiento provisional por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter provisional a **CLAUDIA PATRICIA ESCORCIA BARCELO**, identificada con cédula de ciudadanía número **22.586.033**, expedida en Puerto Colombia, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código 2028, Grado 13, de la Planta Global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, ubicado por necesidades del servicio en la **DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN**, con una asignación básica mensual de **Tres Millones Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$3.197.964)**, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la asignación salarial se entenderá automáticamente actualizado, una vez se expida el decreto que reglamente la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

04 DIC 2017


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

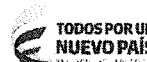
Proyectó: Martha Ortega – Contratista – GGTDH

VoBo Carlos Planells – Coordinador – GGTDH

Edilma Rojas – Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central